TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 404 /2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 326/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A., PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.806/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOFTSHOP S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80018363-0, domiciliada en la calle Luis Morales N° 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS**, con Cédula de Identidad Civil N° 457.924, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 4 inserta en el Acta 18 del 11 de marzo de 2021 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 326/2020 suscrito en fecha 12 de marzo de 2020, para el **"Servicio de Asistencia Técnica para Creación de Políticas de Seguridad de la Información para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 12 de marzo de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 326/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juan Bautista Cazenave Cardus
PRESIDENTE
SOFTSHOP S.A.

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 205935 - 229892 229857 - 222215